

INFORME SEMESTRAL DE CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 135:

“NORMAS DE OPTIMIZACIÓN Y AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO”

Período: 01 de julio al 31 de diciembre de 2019

| | |
|--------------------------|---|
| Entidad: | Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario |
| Área Responsable: | Dirección Administrativa Financiera Dirección de Administración de Recursos Humanos |
| Acrónimo | AGROCALIDAD |
| Sector | Agropecuario |
| Misión | La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario – AGROCALIDAD es la encargada de la regulación y control de la sanidad del sector agropecuario y la inocuidad de los alimentos en la producción primaria, impulsando la productividad y competitividad para el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios mediante la implementación de planes, programas y proyectos de sanidad y bienestar animal, sanidad vegetal y la inocuidad de los alimentos con el fin de garantizar la calidad e inocuidad de la producción agropecuaria del país |

I. ANTECEDENTES.-

Mediante Decreto Ejecutivo N 135 publicado en el Registro Oficial Suplemento 76 del 11 de septiembre del 2017, el Presidente Constitucional de la República decreta las “Normas de optimización y Austeridad del Gasto Público”.

BASE LEGAL.-

Art. 1 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público “Ámbito de Aplicación.- Las disposiciones del presente decreto, en la correspondiente a gasto permanente, son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descrita en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, incluidas las empresas públicas de la Función Ejecutiva, con excepción de las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado y las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (...).”

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo N°135

a) Unificación de escala remunerativa.

No aplica para la institución

b) Remuneraciones Mensuales Unificadas

100% de cumplimiento conforme al siguiente detalle:

| Puesto | N° | Remuneración al 31 de diciembre del 2019 |
|---|-----------|---|
| Director Ejecutivo | 1 | 4283 |
| Coordinadores Generales | 5 | 3247 |
| Directores Distritales y de Articulación Territorial Tipo A | 7 | 2418 |

Como parte del proceso de optimización la entidad no tiene puestos de Asesores.

c) Pago de remuneración variable por eficiencia

No se ha cancelado valores por este concepto en el año 2017, 2018 y 2019.

d) Vacantes

Existen 38 puestos vacantes en el distributivo de remuneraciones los mismos que serán justificados por la entidad, en la planificación de talento humano del año 2020.

e) Personal de Apoyo

Validación de la Población Económicamente Activa – PEA Institucional por parte del Ministerio de Trabajo **“La Entidad NO excede el 30% de procesos adjetivos”**.

f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas

No aplica para la Institución

g) Contratos de Servicios Profesionales y Consultorías

Se han suscrito contratos de servicios profesionales justificados en la necesidad institucional conforme el siguiente detalle:

| CANTIDAD DE CONTRATOS | AREA REQUERENTE |
|------------------------------|--|
| 14 | Coordinación de Registros de Insumos Agropecuarios |
| 233 | Coordinación de Sanidad Vegetal |
| 2 | Coordinación de Sanidad Animal |
| 2 | Coordinación de Inocuidad de Alimentos |
| 9 | Dirección de Asesoría Jurídica |
| 4 | Dirección Administrativa Financiera |
| 3 | Dirección de Tecnologías de la Información |
| 1 | Dirección de Comunicación Social |

h) Racionalización del pago de horas extraordinarias y suplementarias

Verificados los pagos realizados por concepto de horas extraordinarias y suplementarias para el personal amparado en la LOSEP, se evidencia que menos del 0.1% de los servidores reciben este rubro, ajustado a las horas establecidas en el Acuerdo N°135.

i) Licencias con Remuneración

No se han otorgado, Licencias con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones del 1 de julio al 31 de diciembre del 2019.

j) Depuración Institucional

No aplica para la Institución.

k) Racionalización de programas públicos.

No aplica para la Institución

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático por gasto de residencia

La entidad no ha realizado ningún pago por este concepto debido a que han sido restringidos de conformidad al Acuerdo Ministerial 168 y Registro Oficial 124 del 21-nov-2017.

b) Viajes al exterior

La Institución realiza el seguimiento continuo de la aplicación de normas y reglamentos vigentes en temas de viáticos y comisiones al exterior.

Todos los viajes al exterior que se han efectuado por servidores de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario están debidamente autorizados por la Presidencia, dichos viajes han sido para cumplir compromisos oficiales con organismos homólogos de la región.

c) Movilización Interna

La máxima autoridad aprueba la movilización interna de todos los servidores de la institución y mediante herramientas informáticas disponibles se realizan video conferencias en la mayoría de los casos. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 16 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

d) Compra de pasajes

La Institución para la adquisición de pasajes internacionales y con el fin de optimizar en la adquisición de estos, selecciona el menor valor de las cotizaciones de pasajes por internet de ser el caso o de la oferta mas barata que remita la agencia de viajes. Se ha tomado en consideración lo señalado en el artículo 17 del Decreto Presidencial Normas de Austeridad.

La Institución para la adquisición de pasajes Internos se ha contratado mediante Ínfima Cuantía los servicios de la empresa TAME EP, selecciona siempre los de menor valor en el aplicativo Flycard y no compra tarifa Premier; el mencionado contrato rige hasta Julio 2019. a partir de Septiembre, se cuenta con una agencia de viajes la misma que oferta los de menor valor y que vayan acorde a los intereses y necesidades institucionales en cumplimiento a las normativas.

e) Evaluación de vehículos terrestres

No aplica

f) Compra de vehículos

La Institución no tiene planificado la adquisición de vehículos.

g) Actualización del Estado de Funcionamiento del Parque Automotor del Sector Público

La institución tiene actualizada hasta la presente fecha esta información. Para esta actividad, trabajan coordinadamente el responsable de transportes con el responsable de bienes con la información tanto del sistema de bienes del Ministerio de Finanzas, así como del Sistema Interno de Transportes que maneja la institución.

h) Uso de vehículos oficiales

Únicamente a la máxima autoridad se le ha asignado un vehículo oficial para el cumplimiento de las funciones del estado. Los servidores públicos con licencia tipo B, pueden hacer uso de los vehículos institucionales para el cumplimiento de sus actividades, pero acatando el procedimiento establecido por la Dirección Administrativa Financiera, en concordancia con el Acuerdo N° 007 Reglamento de Utilización, Mantenimiento, Movilización, Control y Determinación de Responsabilidades, de los Vehículos del Sector Público.

i) Realización de eventos públicos y de capacitación

La Entidad ha optimizado recursos usando nuestras instalaciones para realizar cualquier tipo de capacitación o evento público, en razón de disponer un auditorio amplio y bien equipado, además de suficientes áreas verdes. En determinadas ocasiones se ha solicitado la utilización de otros espacios públicos, sin embargo éstos no han representado gasto para la institución.

j) Arriendo, Remodelación, Adecuación, Mantenimiento de inmuebles

Antes de iniciar un proceso de arrendamiento, se solicita un Informe Favorable a INMOBILIAR, de acuerdo al procedimiento establecido en el art. 24.

En el presente semestre se realizó por medio de Ínfima Cuantía el mantenimiento de la red eléctrica en Planta Central para el mantenimiento y remodelación de las instalaciones de las oficinas de Tumbaco; se realizó una Menor Cuantía Obras.

k) Propaganda y Publicidad

La Institución al momento no mantiene procesos de difusión, información, publicidad, contratación de propaganda y elaboración de material publicitario. Sin embargo existe la necesidad de este tipo de contrataciones por lo que la Dirección de Comunicación Social deberá entregar el Cronograma de Actividades, previamente aprobado por la Secretaría Nacional de Comunicación. Se deber mencionar que existe presupuesto asignado para Campañas Sanitarias.

l) Control de Inventarios

Dentro de la planificación anual y de la herramienta de GPR, se ha establecido realizar dos veces al año el control de inventarios de bienes y existencias.

m) Asignación y uso de teléfonos celulares

En la Institución NO tiene asignado el uso de teléfono celular, para ningun funcionario ni cuenta con bases celulares fijas.

n) Contratación de empresas de seguridad

La Institución para toda contratacion de empresas de seguridad, canaliza el proceso a través de los lineamientos emitidos por el Ministerio del Interior para el presente sementre se cuenta con el servicio únicamente en las instalaciones de los Laboratorios de Tumbaco.

o) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional.

De conformidad con las normas establecidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la institución aplica la ley, reglamento y lo citado en la resolución N° RE-SERCOP-00072-2016 hasta los alcances a la misma, que al momento se encuentra en le N° RE-SERCOOP-00088-2018. En la que hace referencia acerca de los factores a considerar para el establecimiento del presupuesto referencial, entre los cuales debe tomarse en cuenta la producción nacional. La Entidad realiza un estudio de mercado donde se pone énfasis en el precio más bajo, considerando además el producto nacional, para el caso de proceso contractuales. Y para el caso de ínfimas cuantías se realice la cotización con al menos 3 proformas de ser posible para establecer el presupuesto.

p) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

No aplica

q) Personal de seguridad

No se ha generado contrataciones para la seguridad de las autoridades de la Institución.

SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTRIDAD

| Descripción | Del 01-06-2019 al 31-12-2019 |
|-----------------------|-------------------------------------|
| Materiales de Oficina | 13,395.74 |
| Materiales de Aseo | 11,521.90 |
| Pasajes al Interior | 19,120.77 |

| | |
|---|-----------|
| Pasajes al Exterior | 8,533.16 |
| Viáticos y Subsistencia en el Interior | 69,168.23 |
| Viáticos y Subsistencia en el Exterior | 11,173.42 |
| Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones | 8,027.60 |

Con los datos plasmados en el presente informe se evidencia que la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario está comprometida con la aplicación de las Normas de Austeridad emitidas por la Presidencia de la República, adicional de la implementación de políticas internas y la ejecución de actividades que se ajustan al presupuesto institucional asignado.

Elaborado Por:

| | |
|---|--|
|  |  |
| Nombre: Dra. Ana Vintimilla Arízaga Cargo: Directora Administrativa Financiera | Nombre: Abg. Nathaly Pernett Cargo: Directora de Recursos Humanos |

Aprobado por:

| |
|--|
|  |
| Nombre: Ing. Patricio Almeida Granja Cargo: Director Ejecutivo |